

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41539 - DERECHO PRIVADO ISLÁMICO (LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA)
CÓDIGO ULPGC: 41539 **CÓDIGO UNESCO:** 5699
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Haber cumplido los requisitos generales de la titulación para la matriculación en la materia.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Aprender las instituciones básicas de Derecho Islámico.
- Conocer los efectos del derecho islámico en una sociedad multicultural y los diversos códigos de conducta en el derecho positivo comparado islámico (chiítas, sunnitas, hamefíes y malekíes).
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de Derecho internacional privado, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina como, por ejemplo, la web de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.

Competencias que tiene asignadas:

- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 1 / 6 | ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILvwLbax%QN%w\$\$ | | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 10/01/2018 11:08:05 | MTU1ODEx | |

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho privado desde la perspectiva de la aparición de cualquier elemento de Derecho Privado Islámico en el conocimiento futuro de cualquier asunto planteado.

Contenidos:

DERECHO PRIVADO ISLÁMICO. LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA.

TEMA 1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.1.- Consideraciones generales.
- 1.2.- Factores incidentales.
- 1.3.- La multiculturalidad y el conflicto de civilizaciones.

TEMA 2.- DERECHO PRIVADO ISLÁMICO.

- 2.1.- Concepto y naturaleza.
- 2.2.- Fuentes.
- 2.3.- Las Escuelas Islámicas.

TEMA 3. LOS DERECHOS HUMANOS.

- 3.1.- El Islam y los Derechos Humanos.
- 3.2.- Las Libertades Públicas.
- 3.3.- El Estatuto Personal de la mujer.

TEMA 4. EL MATRIMONIO ISLÁMICO.


- 4.1.- El compromiso matrimonial.
- 4.2.- Impedimentos. Derecho anulable y nulidad.
- 4.3.- Derechos y Deberes de los cónyuges y los códigos de conducta.

TEMA 5. CRISIS MATRIMONIAL.

- 5.1.- Disolución del matrimonio por el divorcio y sus efectos.
- 5.2.- El Repudio.
- 5.3.- Los códigos de conducta.

TEMA 6. RELACIONES PATERNOFILIALES.

- 6.1.- La tutela.
- 6.2.- La Kafala.
- 6.3. El Derecho de Hadana y los códigos de conducta.

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 2 / 6 | ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILvwLbax%QN%w\$\$ | | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 10/01/2018 11:08:05 | MTU1ODEx | |

TEMA 7. DERECHO DE SUCESIONES.

7.1.- Categoría de Herederos y situaciones especiales.

7.2.- Testamento, donación y el habiz.

7.3.- Códigos de conducta.

Metodología:

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.

Se podrán desarrollar, de manera voluntaria;

3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura de derecho islámico que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Valores de las pruebas y pruebas a realizar;

50 % de la nota; 5 puntos sobre 10;
Evaluación continua teórico práctica.


10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;
Actividades complementarias.

20 % de la nota; 2 puntos sobre 10;
Trabajo individual de los alumnos.

20 % de la nota; 2 puntos sobre 10;
Trabajo colectivo con defensa individual del trabajo.

Sistemas de evaluación

50 % de la nota; 5 puntos sobre 10;
Evaluación continua de resolución de cuestionarios, test y realización de casos prácticos valorados según la corrección de las respuestas a las preguntas formuladas.

| | | | | |
|-----------------------------------|---|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 3 / 6 | ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLvwLbax%QN%w\$\$ | | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 10/01/2018 11:08:05 | MTU1ODEx | |

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;
Actividades complementarias de conferencias, cineforums o debates. Se valorará la asistencia y un resumen del contenido desarrollado.

20 % de la nota; 2 puntos sobre 10;
Trabajo individual de los alumnos.
La entrega se realizará al final del curso.
Se valorará la calidad del trabajo, su corrección y claridad, su interés y novedad, así como su estructura, citas, redacción, puntuación y ortografía.

20 % de la nota; 2 puntos sobre 10;
Trabajo colectivo con defensa individual del trabajo.
Defensa oral pública de un trabajo en grupo, ante los compañeros en el tiempo indicado por el equipo docente. Se valorará el dominio de la materia y de las técnicas de expresión oral.

ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios;


50 % de la nota; 5 puntos sobre 10;
Examen final de resolución de cuestionarios y test.

25 % de la nota; 2 puntos sobre 10;
Trabajo individual de los alumnos.
La entrega se realizará al final del curso.
Se valorará la calidad del trabajo, su corrección y claridad, su interés y novedad, así como su estructura, citas, redacción, puntuación y ortografía.

25 % de la nota; 2 puntos sobre 10;
Defensa individual del trabajo.
Defensa oral pública de un trabajo, ante los compañeros en el tiempo indicado por el equipo docente. Se valorará el dominio de la materia y de las técnicas de expresión oral.

Criterios de calificación

Para superar la materia será imprescindible obtener al menos una nota de apto en la evaluación continua. El resto de actividades académicas son voluntarias.

| | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 4 / 6 | ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilLvwLbax%QN%w\$\$ | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 10/01/2018 11:08:05 | |
| | | ID. FIRMA | |
| | | MTU1ODEx | |

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos y la resolución de los casos prácticos que el estudiante puede encontrar en su quehacer profesional.

También es posible realizar de manera voluntaria un trabajo de investigación y la asistencia con aprovechamiento a los seminarios planteados.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Los dos primeros temas se tratarán en el primer mes lectivo.

Los temas tercero y cuarto se tratarán en el segundo mes lectivo.

Los temas quinto y sexto se tratarán en el tercer mes lectivo.

En el cuarto mes lectivo se tratará el tema séptimo y se repasará el contenido del temario de manera global, relacionando los casos prácticos de todos los títulos del temario.


Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen en los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje los recursos siguientes:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia; resumen del contenido teórico básico, comprensión de los mismos, tratamiento de los textos legales y doctrinales y estudio del contenido de los cursos.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes; asimilación del conflicto internacional privado surgido, interpretación de la norma y régimen jurídico aplicable, y solución del supuesto acorde a dichos principios.

De forma voluntaria se podrán realizar;

3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.; valoración de los temas de interés a desarrollar, análisis y estudio de los mismos, y elaboración del trabajo propuesto.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado; asistencia a los seminarios, comprensión de la información expuesta, aprovechamiento de la misma.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 5 / 6 | ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILvwLbax%QN%w\$\$ | | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 10/01/2018 11:08:05 | MTU1ODEx | |

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La asignatura optativa tiene como objetivo aportar al estudiante una formación genérica sobre un sector muy específico del ordenamiento jurídico. Permitirá al estudiante adentrarse en instituciones básicas del Derecho islámico y en las situaciones singulares que plantea en una sociedad multicultural como la nuestra. Desde una perspectiva crítica, se afrontarán los efectos que provoca el derecho islámico, en particular, los diversos códigos de conducta del derecho positivo comparado islámico y sus repercusiones en el estatuto de la mujer, en el matrimonio y en el derecho de familia y de sucesiones.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

La atención personalizada al alumno se realizará en los horarios de tutorías, que serán, los jueves de 11 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.

Atención telefónica

La atención telefónica al alumno se realizará en los horarios habituales de docencia establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.


Atención virtual (on-line)

La atención personalizada al alumno se realizará en todo momento, atendiendo a las características de las TICS y del entorno virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

| | |
|---|--|
| Manuel Pérez Rodríguez | (COORDINADOR) |
| Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS | |
| Ámbito: 155 - Derecho Internacional Privado | |
| Área: 155 - Derecho Internacional Privado | |
| Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS | |
| Teléfono: 928451210 | Correo Electrónico: manuel.perez@ulpgc.es |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|-----------|
| PÁGINA 6 / 6 | ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILvwLbax%QN%w\$\$ |  | |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 10/01/2018 11:08:05 | | MTU1ODEx |